



La Seguridad nos hace Libres



2011

Informe de alertas de riesgo en motocicletas y equipación técnica para motoristas



Este informe contiene el análisis sobre 38 modelos de motocicletas y un modelo de casco de protección.

Ref.

AMM_SV_00912



Departamento Seguridad Vial

Asunto: Informe de alertas de riesgo en motocicletas y equipación técnica.

Referencia: AMM_SV_00912

Tipo informe: **PÚBLICO. Destinatarios: Usuarios de motocicletas.**

Fecha: 23 de enero de 2012

Objetivos:

Reducir los accidentes de tráfico y sus consecuencias en el sector de usuarios de motocicletas.

Específico. Promocionar un nivel adecuado de protección del consumidor en lo relativo a la distribución y venta de motocicletas y equipación para la protección de usuarios de motocicletas.

Nota: La mayor parte de los datos obtenidos en este informe derivan del Instituto Nacional de Consumo.

Documento definitivo



PARTE - I

1. Fundamentación.

El Plan Estratégico de Acción para la Seguridad Vial de los Motoristas 2012 / 2014 (Invictus I) parte del lema “La seguridad nos hace libres” y con una duración de dos años, sigue pautas de años anteriores pero con la incorporación de nuevos conceptos de trabajo capaces de generar la adaptación necesaria de estrategias a la demanda real en seguridad preventiva.

“Invictus I” centra sus esfuerzos, atendiendo a estrategias perfectamente definidas y las limitaciones lógicas de los medios propios de todo tipo de Asociación sin ánimo de lucro, sobre 4 ramas de acción y 14 puntos de intervención.

De esta forma, la lucha contra los accidentes de tráfico de usuarios de motocicletas desde la AMM, mantiene la línea de continuidad de programas anteriores, donde la gestión de colaboración y diálogo con las administraciones públicas será reforzada y el trabajo de campo, la investigación y la denuncia ciudadana, si procediera, será intensificada.

En el mismo sentido, con un tratamiento especial de formas y contenidos, se plantea la colaboración con actividades organizadas por otras entidades o asociaciones.

Durante los años 2012, 2013 y 2014, fiel a las intenciones de la Asociación Mutua Motera y a sus objetivos, el Departamento de Seguridad Vial estará en la calle, trabajará desde la calle y desde los centros de estudio y lo hará manteniendo el mensaje “La seguridad vial es cosa de todos”, lema que perdura desde hace tres años, incorporando el mensaje “La seguridad vial nos hace libres”.

La inseguridad vial que sufren los motoristas es un problema que se localizó sobradamente a comienzos del siglo XX, pero que ya se intuía a finales del XIX. Pese a todo, tanto las actuaciones lentas de la administración como la conciencia social, han tardado en llegar, siendo a partir del año 2003 cuando los brotes de los esfuerzos comunes comienzan a ver la luz, a pesar del tremendo repunte de la siniestralidad en el año 2007.

Hoy, con una conciencia estable y común, el indicador de nuestra accidentalidad, nos muestra la realidad de los problemas.





La inseguridad vial que sufrimos los que usamos motocicletas no es el problema, es la primera consecuencia del problema, que en el tiempo y la causalidad nos lleva al incidente y en el peor de los casos, hasta el propio accidente.

No obstante, todo accidente de tráfico atiende a la implicación multifactorial y por ello, la búsqueda de soluciones atiende a la implicación multidisciplinar. Unas soluciones que debemos buscar entre todos trabajando sobre los tres macrofactores (usuario, vehículo y vía).

A nivel tecnológico, la motocicleta ha sufrido cambios importantes desde sus comienzos que han influido de forma directa o indirecta en la seguridad de sus usuarios.

Actualmente, gran parte de los deberes de los fabricantes se encuentran en el escenario de la incorporación de elementos de seguridad activa a modelos de categorías inferiores y la difícil introducción en el mundo de la seguridad pasiva.

Pero existen los factores emergentes, aquellos que toman su protagonismo en el inesperado mundo del desarrollo tecnológico.

Con la intención de favorecer la seguridad de usuarios de motocicletas y ciclomotores y reconociendo que todo lo probable es posible, este informe nace con espíritu no crítico, si no constructivo y bajo el techo de la responsabilidad adquirida por una asociación como la nuestra.

¡Otra forma de entenderlo no tendría razón alguna de ser!

La acción corresponde al punto 2 de la rama “Vehículo, complementos y equipación” prevista en el referido INVICTUS I, sobre emisión de informes para conocimiento y difusión de las incidencias del mercado.

2. Defensa a los consumidores. Entornos.

Los contenidos y el desarrollo del presente apartado, atiende a las necesidades relacionadas con la información y formación de su público objetivo, distribuidores, vendedores y usuarios, abordando de forma especial la sensibilización necesaria sobre la adquisición y compra de equipos y/o prendas de protección que cumplan con las normas elementales de homologación.

En el año 1978, con la promulgación de la Constitución, la protección de los consumidores y usuarios se convertía en un principio básico que obligaba al Estado a asegurar a los ciudadanos sus derechos y libertades en este ámbito.





Consolidando estas formas, el artículo 51 de la CE ordena a los poderes públicos que:

- Garanticen la defensa de los consumidores y usuarios.
- Protejan su seguridad, salud e intereses económicos.
- Promuevan la información y la educación de consumidores y usuarios.
- Fomenten las organizaciones de consumidores y usuarios y las oigan en lo que pueda afectar a éstos.

La protección de los derechos de los consumidores y usuarios está respaldada fundamentalmente por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias** (B.O.E. núm. 287, de 30 de noviembre) y por las normas de protección del consumidor promulgadas por las Comunidades Autónomas en función de sus respectivas competencias; todo ello sin perjuicio de otras normas de carácter sectorial que regulan productos o servicios concretos.

Estas normas de carácter sectorial y para el caso de vehículos a motor serían, a modo de ejemplo, el Reglamento General de Vehículos (R.D.2822/98) o el nuevo Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos, tiene como objeto unificar criterios de la legislación española en la materia y la emitida por la Unión Europea.

Uno de los principales derechos sustanciales de los consumidores, es el referido al derecho a la salud y la seguridad, según dispone el artículo 11 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Por otro lado, dentro de Europa, debemos reconocer que el principio de la libre circulación de mercancías es una de las cuatro libertades constitutivas del mercado interior, y su puesta en práctica con la supresión de las fronteras intracomunitarias de los países de la UE ha supuesto una gran proliferación en la oferta de bienes y servicios en los mercados nacionales, adquiriendo el control de este mercado una mayor diversidad y complejidad, tarea a la que las Administraciones competentes deben hacer frente, garantizando así el derecho de los ciudadanos.

A estos productos se suman otros que aparecen en el mercado cuyo origen se encuentra en países terceros y donde el principio de la libre circulación tiene ciertas limitaciones. A modo de ejemplo, en el ámbito de vehículo a motor debemos reseñar la presencia de la LITA (Ley de Importación Temporal de Automóviles).

“ ... no serán obstáculos para las prohibiciones o restricciones a la importación, exportación o tránsito justificadas por razones de orden público, moralidad y seguridad pública, protección de la salud y vida de las personas y animales, preservación de los vegetales, protección del patrimonio



artístico, histórico o arqueológico nacional o protección de la propiedad industrial y comercial ...”
(artículo 30 del Tratado de la Comunidad Europea).

Seis de los derechos básicos de los consumidores son:

La protección contra los riesgos que puedan afectar su salud o seguridad.

La protección de sus legítimos intereses económicos y sociales; en particular, frente a la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos.

La indemnización de los daños y la reparación de los perjuicios sufridos.

La información correcta sobre los diferentes bienes o servicios y la educación y divulgación para facilitar el conocimiento sobre su adecuado uso, consumo o disfrute.

La audiencia en consulta, la participación en el procedimiento de elaboración de las disposiciones generales que les afectan directamente y la representación de sus intereses, a través de las asociaciones, agrupaciones, federaciones o confederaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas.

La protección de sus derechos mediante procedimientos eficaces, en especial ante situaciones de inferioridad, subordinación e indefensión.

3. Red de alertas.

La Red de Alerta es un sistema de defensa de los consumidores que tiene por objeto la protección de estos últimos. Se pone en marcha cuando un Estado miembro decide adoptar medidas, a fin de impedir, restringir o acompañar de condiciones específicas la comercialización o la utilización de un producto debido al riesgo que presenta.

Normativa relacionada:

Directiva 2001/95/CE (artículos 11, 12 y 13), sobre seguridad general de los productos.

Real Decreto 1801/2003 (artículos 14, 15, 18 y 19).

Para la gestión del Sistema Comunitario de Intercambio de Información (RAPEX) y para las notificaciones presentadas conforme el artículo 11 de la **Directiva 2001/95/CE**, se han elaborado unas Directrices no

“Art. 17.2 En el marco de la legislación general aplicable, los ciudadanos tendrán derecho de acceso, en general, a la información de que dispongan los órganos administrativos competentes con relación a los riesgos que los productos entrañen para la salud y la seguridad de los consumidores, de conformidad con las exigencias de transparencia y sin perjuicio de las restricciones necesarias para las actividades de control en investigación. En particular, los ciudadanos tendrán acceso a la información sobre la identificación del producto, la naturaleza del riesgo y las medidas adoptadas.”





vinculantes destinadas a indicar criterios sencillos y claros y normas prácticas susceptibles de evolucionar, con el fin de facilitar la puesta en funcionamiento eficaz del sistema RAPEX por parte de la Comisión y las autoridades competentes de los Estados Miembros.

En el ámbito nacional, con el fin de organizar este intercambio de información, las notificaciones de productos inseguros se agrupan dependiendo de su origen (CE o CCAA) y del riesgo que los mismos pueden generar (riesgo grave o riesgo no grave).

El Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, establece de forma clara:

La obligación de notificación de productos inseguros por parte de los fabricantes y distribuidores, recogida en su artículo 6.

La transparencia recogida en su artículo 17.

Nota

Parte de la información expuesta en los anteriores apartados tiene su origen en la información pública facilitada por la página WEB del Instituto Nacional de Consumo





PARTE - II

4. Alertas 2011.

Cuadro resumen de los **38 modelos** de motocicletas reseñados en la red de alertas 2011 por riesgo asociado a accidente de tráfico o incendio (se recomienda ver ficha individualizada).

Marca	Modelos de motocicletas en alerta por riesgos de accidente o incendio. Año 2011
Honda	VT750CS. VT750C2B VT750C2S STI300/A PAN EUROPEAN GL-1800 GOLDWING LEAD
Yamaha	WR125 (22B1/22B3) FJR1300 (código 3P61/3P67 // 3P6D // 2D21/2D27 // 2D2D/2D2K) SY05 MOD. EC03 VMAX 1700 YZF125R, cód. 5D71/2/4/5/7/9/B
Suzuki	GSX-R600/750, GSF650/1250, GSX650F, GSX130BK, GSX1300R, GSR600, VLR1800/VZ1500, VL800, SFV650 AN400/250
Kawasaki	KLX250 (LX2520S9F, LX250SAF, LX250SBF) KLX450AB EJ800AB VN900BB KX250YB KX450EB ZX1000 J/K
Triumph	TIGER 800, TIGER 800XC SPRING GT DAYTONA 675 (tipo D67LC)
Harley Davidson	TOURING SOFTAL (con kit sistema seguridad)
KTM	DUKE 125



MV Augusta	F41000 MY 2010
CAN AM	DS 450 CE
BPR CAN AM	SPYDER

Durante el año 2011, la investigación y análisis de la situación nos ha llevado a identificar los siguientes productos de riesgo, sobre los cuales debemos intervenir para implementar medidas correctoras:

4.1. Cascos.

Fecha	13 de septiembre de 2011
Identificación	CASCO PARA MOTOCICLETA, marca SCORPION EXO, modelos: EXO 400 (tallas M, L, XL y XXL) EXO 450 AIR (todas las tallas)
Naturaleza del riesgo	Lesiones diversas En el caso del modelo EXO 400, en algunas condiciones extremas, es decir, si hay una temperatura superior a 50º y hay un impacto lateral, la protección contra los impactos en este modelo podría ser ligeramente inferior a las prescripciones de la norma. En el caso del modelo EXO 450, esto podría ocurrir si la temperatura es superior a 50º y hay un impacto superior
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa MOTOKIT COMERCIAL ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del producto y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en cambiar el EPS (poliestileno) de la mentonera, por una nueva mentonera sin ningún tipo de clip por debajo, sino con velcro. Como consecuencia, se debe cambiar todo el interior del casco para que encaje la nueva mentonera con el velcro en el modelo EXO 400 (tallas M, L, XL y XXL). En el caso del modelo EXO-450 AIR cambiar solamente el interior de la coronilla (parte de arriba de la cabeza) con otro interior nuevo, equipado con una espuma de alta densidad en la parte superior





4.2. Motocicletas.

Fecha	9 de febrero de 2011
Identificación	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS "ROADSTER", marca BPR CAM AM, modelo: SPYDER
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico. Puede producirse una situación en la que quizá necesite ejercer más fuerza de la prevista para empezar a girar el manillar a fin de corregir la trayectoria del vehículo. Con este aumento de fuerza, existe la posibilidad de que el manillar gire más de lo deseado. En ese caso, existe el riesgo de desviarse del carril de circulación
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa BRP ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en contactar con distribuidores y clientes para que revisen los vehículos

Fecha	23 de febrero de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca HARLEY-DAVIDSON, modelo: SOFTAIL (año 2011 fabricadas hasta el 08-10-10 y otros modelos Softail a los que se ha instalado el kit de sistema de seguridad como accesorio)
Naturaleza del riesgo	El módulo de control de la carrocería (BCM) tiene una caja que puede no estar sellada para impedir la entrada de agua. La entrada de agua al BCM puede causar que se pare el motor
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa HARLEY-DAVIDSON ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo del Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en remitir una carta a los propietarios para reparar las motocicletas

Fecha	21 de marzo de 2011.
Identificación	MOTOCICLETA, marca YAMAHA, modelo: WR125 (22B1/22B3)
Naturaleza del riesgo	Riesgo de accidente. Cuando el amortiguador de la suspensión posterior está en extensión, existe la posibilidad de que la rosca del pivote del citado amortiguador, se deforme. En casos extremos se puede llegar a que este pivote salga de su posición y que reduzca la estabilidad de la motocicleta.



Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa YAMAHA ESPAÑA ha informado a las autoridades de consumo de Cataluña del problema del vehículo y de las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en sustituir el amortiguador posterior de los vehículos afectados.
--	--

Fecha	29 de marzo de 2011.
Identificación	MOTOCICLETA, marca SUZUKI, modelos: GSX-R600/750, GSF650/1250, GSX650F, GSX130BK, GSX1300R, GSR600, VLR1800/VZ1500, VL800, SFV650 AN400/250
Naturaleza del riesgo	Algunos reguladores fueron producidos con insuficiente adhesivo entre el módulo de potencia y la caja del rectificador y la insuficiente adherencia podría causar excesivo calor en el módulo de potencia, lo cual puede producir una carga de corriente insuficiente a la batería. Este hecho puede causar una descarga de la batería y que se pare el motor y/o no arranque.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa SUZUKI MOTOR ESPAÑA ha informado a las autoridades de consumo de Asturias del problema de la motocicleta y de las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistente en iniciar una campaña de mejora de la seguridad, para lo que ha contactado con propietarios y concesionarios.

Fecha	14 de abril de 2011
Identificación	VEHÍCULO TIPO QUAD, marca CAN AM, modelo: DS 450 CE
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico. La indicación del velocímetro en los vehículos afectados es inexacta. Esto podría dar lugar a la conducción del vehículo a una velocidad no autorizada e influir en el criterio del usuario en determinadas situaciones.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa BRP - Bombardier Recreational Products España ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha



	adoptado, consistentes en informar del problema a los distribuidores y propietarios para que lo subsanen.
--	---

Fecha	16 de mayo de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca MV AGUSTA, modelo: F41000 MY 2010
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Una falta de robustez en una pieza de la parte trasera del subchasis podría llegar a afectar la estabilidad del vehículo y a la seguridad en general. Si esto ocurriese, la estabilidad del piloto y pasajero podría verse afectada.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa MV AGUSTA MOTOR ha comunicado a las autoridades de consumo el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en enviar una carta a los clientes registrados, informándoles de que su vehículo es uno de los afectados en esta campaña, y que deberán ponerse en contacto con su concesionario para una revisión

Fecha	22 de junio de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca HONDA, modelos: VT750CS. VT750C2B VT750C2S
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico A ciertas revoluciones de motor, las vibraciones características de este modelo concuerdan con la zona de resonancia del sensor de inclinación. Si esto ocurre, el flotador dentro del sensor cierra el circuito eléctrico del sensor parando el motor.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa MONTESA HONDA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en emitir un comunicado, vía Intranet, a toda la red de concesionarios explicando la causa del problema y el método de reparación. El concesionario deberá inspeccionar y reparar en caso necesario todas las máquinas que tenga en stock, antes de su venta, también tendrá que contactar con sus clientes que tengan unidades afectadas para que las lleven a reparar

Fecha	29 de junio de 2011
--------------	---------------------



Identificación	MOTOCICLETA, marca KAWASAKI, modelo: KLX250 (LX2520S9F, LX250SAF, LX250SBF)
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Se han encontrado tres posibles defectos: 1. Tolerancia entre el depósito y el amortiguador de goma que puede provocar una fuga de combustible. 2. En caso de conducción con lluvia o con un lavado de la motocicleta, se puede producir una corrosión de los terminales de la ECU o del sensor de caída, que puede hacer que el motor se pare repentinamente. 3. El cableado de la inyección puede tener una área de contacto con el chasis que puede desgastar la protección del cableado y producir una parada de motor
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa KAWASAKI ESPAÑA ha informado a las autoridades de consumo de Cataluña del problema del vehículo y de las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en la verificación y corrección de los elementos potenciales de averías y la sustitución, si cabe de los elementos deteriorados. Esta acción correctora se llevará a cabo en todas las unidades en poder de los concesionarios y se enviará una carta informativa a todos los clientes propietarios de las unidades afectadas para que visiten el concesionario para llevar a cabo la inspección / modificación

Fecha	1 de julio de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca KAWASAKI, modelos: KLX450AB EJ800AB VN900BB KX250YB KX450EB
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Durante el montaje de las cámaras de aire de las ruedas, éstas se pueden haber pellizcado. Esto puede provocar una pérdida de presión de aire en las ruedas. La pérdida de presión de aire puede reducir el control de la motocicleta
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa KAWASAKI ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en la verificación y sustitución de las cámaras de aire si fuese necesario. Esta acción correctora se llevará a cabo en todas las unidades en poder de los concesionarios. Se remitirá una carta informativa a todos los propietarios de las unidades afectadas para que visiten el concesionario para llevar a cabo la inspección y sustitución.



Fecha	27 de julio de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca KAWASAKI, modelo ZX1000J/K
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Es posible que un punto de la instalación eléctrica pueda quedar aplastado entre dos elementos de la carrocería y recibir daños, pudiendo causar una parada inesperada del motor
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa KAWASAKI ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en iniciar una campaña de reparación que consiste en la verificación y sustitución de la instalación eléctrica si fuese necesario. Esta acción correctora se llevará a cabo en todas las unidades en poder de los concesionarios y se remitirá una carta informativa a todos los clientes propietarios de las unidades afectadas para a que visiten el concesionario para llevar a cabo la inspección / sustitución.

Fecha	23 de agosto de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca HONDA, modelo: STI300/A PAN EUROPEAN
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Durante el movimiento normal de la suspensión, el manguito de depósito del freno trasero puede interferir con una abrazadera del sensor de velocidad trasero. Si esto ocurre, el manguito puede dañarse y ocasionar una fuga del líquido. En tal caso el recorrido del pedal de freno aumentaría y la frenada perdería eficacia. El síntoma inicial es un tacto esponjoso del pedal de freno trasero a causa de la entrada de aire en el circuito hidráulico.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa MONTESA HONDA ha notificado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en informar a la red de concesionarios oficiales y a los consumidores del problema para que sustituyan la pieza afectada sin coste alguno.

Fecha	6 de septiembre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca YAMAHA, modelo: FJR1300 (código 3P61/3P67 // 3P6D // 2D21/2D27 // 2D2D/2D2K)
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Las conexiones del terminal negativo de la batería en la



	instalación eléctrica, se hacen mediante un conector común. En caso de sobrecarga de consumo de corriente eléctrica (si se ponen en funcionamiento simultáneamente y todos los accesorios que el vehículo puede incorporar) este conector puede aumentar su temperatura de trabajo en exceso, con riesgo de producir paradas de funcionamiento general y del motor.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa YAMAHA ESPAÑA ha notificado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en sustituir completamente la instalación eléctrica del vehículo, en el caso de que el conector del terminal negativo de la batería en la instalación esté afectado (deformación por temperatura). Si el conector está en las condiciones correctas, montar una subinstalación para complementar la conexión al negativo de la batería.

Fecha	12 de septiembre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA ELECTRICA, marca YAMAHA, modelo: SY05 MOD. EC03
Naturaleza del riesgo	Incendio Debido a un defecto de fabricación en la unión entre el terminal y el cable de cobre, el enchufe del cable de conexión a la red de suministro eléctrico para la recarga de la batería, se puede calentar, y en caso límite, incendiarse mientras realiza su función. El riesgo es grave y se puede manifestar en el entorno del vehículo durante la operación de recarga pero no en circulación
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa YAMAHA MOTOR ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en el bloqueo de las unidades distribuidas (no conectarlas a la red) y la sustitución del cable de recarga del vehículo. Como medida temporal inmediata y a falta de stock de un cable sustitutivo para solucionar el problema han dispuesto enviar un enchufe nuevo para las 8 unidades vendidas para ser cambiadas en el concesionario. Las 6 unidades no vendidas las repararan en el servicio técnico antes de entregarlas.

Fecha	11 de octubre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca KTM, modelo: DUKE 125
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico El par de apriete especificado para las uniones atornilladas de las dos mitades de la pinza de freno de la rueda delantera es,



	en parte, considerablemente inferior a lo necesario. Este es un defecto grave que, al frenar, podría provocar fugas de líquido de frenos, reducir la presión de frenado y, en consecuencia, proporcionar una fuerza de frenado insuficiente
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa KTM SPORTMOTORCYCLES ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en solicitar a todos los concesionarios que revisen las uniones atornilladas de las dos mitades de la pinza de freno de la rueda delantera en todos los modelos 125 Duke, y que las reaprieten según según sea necesario. Esta medida es de gran importancia y debe llevarse a cabo antes de entregar los vehículos nuevos o, en el caso de los vehículos que ya estén en circulación, durante el primer o el siguiente mantenimiento programado.

Fecha	18 de octubre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca TRIUMPH, modelo: TIGER 800 TIGER 800 XC (mal funcionamiento del ralentí)
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico El ralentí no funciona correctamente durante la desaceleración, y puede llegar a pararse el motor en determinadas circunstancias.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Madrid el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en iniciar una campaña de revisión, enviado cartas informativas a los propietarios

Fecha	20 de octubre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca YAMAHA, modelo: VMAX 1700
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Debido a un defecto en el diseño de la bomba de aceite, en condiciones de uso extremo puede darse un exceso de presión de aceite en el interior de la bomba. Esta presión puede forzar la arandela de empuje en el eje de la bomba contra el alojamiento de la misma, causando desgaste. Cuando hay mucho desgaste, el pasador puede desprenderse del rotor interno. Si esto sucede dejará de bombearse el aceite hacia el motor. El riesgo es que el motor no pueda volver a ponerse en marcha una vez parado, debido a la falta de lubricación. o bien, y más improbable, el vehículo irá perdiendo velocidad hasta



	que se pare (teniendo en cuenta que el embrague permite controlar la conexión de la transmisión con el motor)
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa YAMAHA ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistente en contactar con los clientes, mediante carta, para que pasen por los concesionarios oficiales de Yamaha a realizar la correspondiente reparación.

Fecha	14 de noviembre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca HONDA, modelo: LEAD
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Es posible que bajo ciertas condiciones el tornillo de pivote de la maneta de freno delantero pueda sufrir una corrosión elevada, causando que el freno quede presionado. Circular en estas condiciones puede incrementar la temperatura del sistema de frenos delantero y eventualmente bloquear la rueda delantera.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa MONTESA HONDA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente se han adoptado, consistentes en notificación a los consumidores y a la red de concesionarios y sustitución de la pieza afectada sin coste alguno para el propietario.

Fecha	17 de Noviembre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca HARLEY-DAVIDSON, modelo: TOURING
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico En determinadas condiciones, las motocicletas afectadas pueden experimentar un mal funcionamiento en la luz de freno trasera y/o causar una fuga de líquido de freno a través del interruptor de la luz de freno.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa HARLEY DAVIDSON ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema de la motocicleta y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en enviar carta a los clientes para llevar a cabo la reparación de las motocicletas afectadas.



Fecha	18 de noviembre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca TRIUMPH, modelo: DAYTONA 675 (tipo D67LC)
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Existe un problema con el mazo de cables de la válvula de purga del sistema de evaporación de algunos modelos que NO disponen del sistema de evaporación. El cable de conexión de la válvula de recogida de vapores de combustible puede entrar en contacto con el tubo de escape y provocar una parada del motor.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa TRIUMPH ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Madrid el problema de la motocicleta y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en enviar cartas a todos los propietarios instando a la revisión en algún servicio oficial.

Fecha	9 de diciembre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca HONDA, modelo: GL-1800 GOLDWING
Naturaleza del riesgo	Incendio A consecuencia de una inapropiada estructura del cilindro secundario del circuito que conecta el freno delantero y el trasero, la presión hidráulica se mantiene incluso cuando no se accionan los frenos provocando que el freno quede agarrotado. Como resultado la temperatura del freno trasero aumenta produciendo un bloqueo, humo y en el peor de los casos puede producirse un incendio
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa MONTESA HONDA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en informar a los consumidores y a la red de concesionarios y sustituir la pieza afectada sin coste alguno para el propietario

Fecha	27 de diciembre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca YAMAHA, modelo: YZF125R, cód. 5D71/2/4/5/7/9/B
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Debido a un defecto en el diseño, los tornillos de fijación del caballete lateral se pueden aflojar y caer en el peor de los casos. En este caso, el interruptor rotaría sobre si mismo y perdería la capacidad de contacto con el caballete, pudiendo arrancar la motocicleta con el caballete lateral desplegado
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa YAMAHA ESPAÑA ha informado a las autoridades de consumo de Cataluña del problema del vehículo y de las



	medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en informar a la red de distribuidores y a los propietarios para que sustituyan los tornillos por otros con autobloqueantes, añadiendo arandelas al conjunto
--	--

4.3. Año 2012. Primeras alertas de motocicletas y ciclomotores.

Fecha	2 de enero de 2012
Identificación	MOTOCICLETA Y CICLOMOTOR, marca PIAGGIO / APRILIA, modelos: VESPA LX 50 4T 4V SCARABEO 50 4T 4V
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Posible fallo durante la generación de la chispa en la bujía, en el momento de la puesta en marcha del motor, que puede generar una combustión interna en el sistema de admisión del motor
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa PIAGGIO ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Madrid el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en revisar los vehículos afectados. La intervención consiste en la sustitución de la centralita de encendido o en la colocación de un diodo zener de 2,4 voltios en el cable del pick up

4.4. Complementos motocicletas.

Fecha	11 de mayo de 2011
Identificación	MALETA PORTA EQUIPAJE PARA MOTOCICLETA, marca HONDA, modelos: CBF1000F CBF1000 CBF600 XL700V TRANSALP XL1000V VARADERO
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Las vibraciones causadas mientras se circula de manera constante por firmes en mal estado con la maleta porta equipaje vacía pueden romper los topes de fijación inferiores. Si esto ocurre la maleta queja fijada por un solo punto y se puede desprender cayendo a la vía
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa MONTESA HONDA ha comunicado a las autoridades de consumo de Cataluña el problema del producto y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en modificar el diseño de la maleta y notificar el problema a concesionarios y consumidores



Fecha	14 de septiembre de 2011
Identificación	MOTOCICLETA, marca TRIUMPH, modelos: TIGER 800, TIGER 800XC SPRING GT (Solo si están equipadas con el baúl original de los accesorios Triumph T2353172 o T2351020)
Naturaleza del riesgo	Accidente de tráfico Los baúles necesitan que se instale una abrazadera en el pasador del asa del cierre del baúl para evitar que se abra.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	La empresa TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA ha comunicado a las autoridades de consumo de Madrid el problema del vehículo y las medidas que voluntariamente ha adoptado, consistentes en solicitar a la red de concesionarios oficiales que modifiquen los baúles afectados, tanto aquellos en stock como aquellos montados en las motocicletas a cliente final. Se ha enviado carta a los clientes.

4.5. Otras alertas de interés.

Fecha	10 de marzo de 2011.
Identificación	MOTOCICLETA DE JUGUETE CON MOTORISTA "MOTO RCYCLE", marca JUINSA, modelo nº 3026, ref. 13040
Naturaleza del riesgo	Lesiones diversas. Las ruedas centrales se desprenden con facilidad, generando un eje peligroso.
Medidas adoptadas por el órgano notificante	Retirada de la venta.



Fecha	16 de diciembre de 2011
Identificación	CHALECO DE SEÑALIZACIÓN DE ALTA VISIBILIDAD, marca BEST R.M., modelo 5502, LF-02-2
Naturaleza del riesgo	Lesiones diversas La superficie de material reflectante no cumple los requisitos exigidos, se trata de una prenda de clase 1 y en el etiquetado figura clase 2
Medidas adoptadas por el órgano notificante	Retirada del mercado.



5. Recomendaciones.

Como advierte el Instituto nacional de Consumo, la mejor protección de nuestros derechos es la prevención. Para ello es preciso que, antes de adquirir un producto o servicio, nos cerciorem de que estos reúnen las características que necesitamos y de que las condiciones de venta son las adecuadas. El etiquetado del producto y la publicidad son dos fuentes de información inicial básicas acerca de la calidad, composición, precio, condiciones y sistemas de pago.

Si a pesar de las precauciones, se produce una vulneración de nuestros derechos, el primer paso será reclamar ante el proveedor del bien o servicio, cumplimentando, si es necesario, la correspondiente hoja de reclamaciones que todos ellos deben tener a disposición de sus clientes.

Si su pretensión no es debidamente atendida, puede interponer una reclamación o denuncia para tratar de reparar el daño sufrido, acudiendo a alguna de las siguientes instancias:



Reclamaciones ante los organismos de protección del consumidor u organizaciones de consumidores

Sistema Arbitral de Consumo

Jurisdicción Civil Ordinaria

En el **anexo I** del presente documento se adjunta ficha formulario a cumplimentar por usuarios, para evaluación y seguimiento del comportamiento de productos relacionados con la seguridad vial de los usuarios de motocicletas “Notificación de posibles incidencias”, que podrá ser remitida al Departamento de Seguridad Vial de la Asociación Mutua Motera en Camino de Ronda 89 bajo de Granada, bien por correo ordinario o al correo electrónico info@mutuamotera.es

No obstante, recomendamos que para más información sobre los productos “en alerta” reseñados en el presente informe, se solicite al fabricante o en su defecto a:

Instituto Nacional de Consumo, sito en Príncipe de Vergara, 54. 28006. Madrid - España. Tel.: 91.822.44.40, 91.822.44.63 inc@consumo-inc.es

La Seguridad nos hace
Libres

Departamento de Seguridad Vial
seguridadvial@mutuamotera.es
www.mutuamotera.es



ANEXO I

Formulario / Informe sobre deficiencias que pueden afectar a la seguridad de los usuarios de motocicletas, observadas en un producto.

Nombre		Apellidos	
Nº socio		Contacto mail/tfno.	

Motocicleta		MARCA			
Ciclomotor					
Casco		MODELO			
Chaqueta					
Pantalón		FECHA DE ADQUISICIÓN			
Guantes					
Botas		¿Se ha presentado queja al fabricante?	si	no	
Espaldera		¿Se ha presentado queja al distribuidor?	si	no	
Protección cuello		¿Se ha presentado queja a consumo?	si	no	
Otras protecciones		¿Qué respuesta se ha recibido?			
Otros					

Deficiencias observadas					

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos en un fichero automatizado bajo la responsabilidad de **Asociación Mutua Motera**, con el fin de poder atender a los compromisos adquiridos para la defensa de los derechos de los usuarios. Así mismo, le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito dirigido a nuestra dirección, sita en: C/ Camino de Ronda 89 bajo, cp 18004 de Granada.